



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 02 de noviembre de 2023
TR. N.º 0621-2023-R-UNALM

Señor:
Presente.-

Con fecha 02 de noviembre de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0621-2023-R-UNALM. - La Molina, 02 de noviembre de 2023.

VISTO: La Comunicación n.º 3045-2023/DIGA, de fecha 31 de octubre de 2023, el director general de administración solicita la actualización del monto de la inversión del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNALM” con código único de inversión n.º 2351717, siendo el monto de inversión la suma que asciende a S/ 10 939 793,31 (Diez millones novecientos treinta y nueve mil setecientos noventa y tres con 31/100 soles), conforme se establece en el Decreto Legislativo 1486 y Directiva n.º 005-2020-OSCE-CD, según actuados que se acompañan; **CONSIDERANDO:** Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM) registró en el Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el Proyecto de inversión Pública “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNALM” con código único de inversión n.º 2351717; Que, mediante Resolución n.º 0846-2017-R-UNALM, de fecha 28 de diciembre de 2017, se declaró viable el Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNALM” con código único de inversión n.º 2351717, por un monto de S/ 6 555 529,16 (Seis millones quinientos cincuenta y cinco mil quinientos veintinueve con 16/100 soles); Que, mediante Resolución n.º 0219-2018-R-UNALM, de fecha 2 de mayo de 2018, se asignó sobre el campo Pancal y al norte de la proyección Alameda Peatonal, el terreno para el Edificio de la Facultad de Industrias Alimentarias; Que, mediante Resolución n.º 0026-2021-R-UNALM, de fecha 28 de enero de 2021, se aprobó el Expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA LIMA - REGIÓN LIMA”, con código único de inversión n.º 2351717 por un monto de S/ 10 514 519,49 (Diez millones quinientos catorce mil quinientos diecinueve con 49/100 soles) y un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario; Que, con fecha 18 de octubre de 2021, se suscribió el Contrato n.º 027-2021-UNALM, derivado de la Licitación Pública n.º 004-2021-UNALM con el Contratista CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS: conformado por KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES SAC y CORPORACION DE INFRAESTRUCTURA SAC para la ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNALM”, con código único N° 2351717 por un monto de S/. 7,860,668.35 (Siete millones ochocientos sesenta mil seiscientos sesenta y ocho con 35/100 soles) incluido IGV y un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario; Que, mediante Resolución n.º 0432-2021-R-UNALM, de fecha 30 de diciembre de 2021, se aprobó la definición de coordenadas A, B, C y D expresados en el plano PLT-01 para el Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO LA MOLINA - PROVINCIA LIMA - REGIÓN LIMA” con código único n.º 2351717;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 02 de noviembre de 2023
TR. N.º 0621-2023-R-UNALM

-2-

Que, mediante Resolución n.º 0707-2022-R-UNALM, de fecha 25 de noviembre de 2022, se aprobó el Adicional n.º 2 por un monto de S/ 250 893,42 para la Supervisión de la Obra del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA”, siendo el nuevo monto total del Contrato n.º 022-2021-UNALM de S/ 505 354,04, manteniéndose el monto de inversión que asciende a S/ 10 514 519,49; Que, mediante Resolución n.º 0166-2023-R-UNALM, de fecha 12 de abril de 2023, se aprobó la decisión de RESOLVER EL CONTRATO N.º 027-2021-UNALM para la ejecución de la Obra del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA” con fecha de resolución de contrato el 16 de febrero de 2023, conforme al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, especificado en su artículo 165 numeral 165.4 “La entidad puede resolver el contrato sin requerir previamente el cumplimiento al contratista, cuando se deba a la ACUMULACIÓN DEL MONTO MÁXIMO DE PENALIDADES POR MORA u otras penalidades o cuando la situación de incumplimiento no pueda ser revertida. En estos casos, basta con comunicar al contratista mediante carta notarial la decisión de resolver el contrato; Que, mediante Resolución n.º 214-2023-R-UNALM, de fecha 5 de mayo de 2023, se aprobó la Lista Priorizada de Obras Públicas Paralizadas de la Universidad Nacional Agraria la Molina, en cuya lista se encuentra el Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNALM” con código único n.º 2351717; Que, mediante Resolución n.º 0240-2023-R-UNALM, de fecha 22 de mayo de 2023, se aprobó el método de contratación directa bajo la necesidad urgente, y conforme a lo dispuesto en el literal l) del numeral 27.1 del artículo 27 de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo 344-2018-EF, y en cumplimiento a los procedimientos establecidos en el artículo 5 de la Ley 31589, Ley que garantiza la reactivación de las Obras Públicas Paralizadas, para contratar directamente las contrataciones de: a) La Elaboración del Expediente de Saldo de Obra; b) La Revisión del Expediente de Saldo de Obra; c) La Ejecución del Saldo de Obra y d) La Supervisión de Obra; Que, mediante Resolución n.º 0395-2023-R-UNALM, de fecha 10 de agosto de 2023, se aprobó la liquidación final del Contrato n.º 022-2021-UNALM por el servicio de Consultoría de Obra, para la Supervisión de Obra en la fase de ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNALM” con código único n.º 2351717, a cargo del Consultor DIONISIO ROJAS MAMANI, siendo el costo total del Contrato n.º 022-2021-UNALM el importe de S/ 602 748,75 (Seiscientos dos mil setecientos cuarenta y ocho con 75/100 soles) incluido IGV, con un saldo a favor del Consultor de S/ 169 333,35 (Ciento sesenta y nueve mil trescientos treinta y tres con 35/100 soles), incluido IGV; Que, mediante Resolución n.º 0485-2023-R-UNALM, de fecha 15 de setiembre de 2023, se aprobó la actualización de monto de inversión del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO LA MOLINA - PROVINCIA LIMA - REGIÓN LIMA”, con código único n.º 2351717, siendo el nuevo monto de inversión de S/ 10 939 793,31 (Diez millones novecientos treinta y nueve mil setecientos noventa y tres con 31/100 soles);



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 02 de noviembre de 2023
TR. N.º 0621-2023-R-UNALM

-3-

Que, mediante Resolución n.º 0584-2023-R-UNALM, de fecha 20 de octubre de 2023, se aprobó el Expediente Técnico de Saldo de Obra del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO LA MOLINA - PROVINCIA LIMA - REGIÓN LIMA”, con código único n.º 2351717; por un monto de inversión de S/ 4 080 874,27 (Cuatro millones ochenta mil ochocientos setenta y cuatro con 27/100 soles) y un plazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días calendario; Que, mediante Informe Técnico n.º 141-2023-UEI/UNALM, de fecha 26 de octubre de 2023, la Unidad Ejecutora de Inversiones sustenta a la Dirección General de Administración la solicitud de la actualización de monto de inversión del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNALM”, con código único n.º 2351717, siendo el nuevo monto de inversión la suma que asciende a S/ 13 467 342,56 (Trece millones cuatrocientos sesenta y siete mil trescientos cuarenta y dos con 56/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

N.º	DESCRIPCION	MONTO DE LA INVERSION	MONTO A INCREMENTAR	MONTO ACTUALIZADO
1	INFRAESTRUCTURA	8,734,075.94	2,365,950.06	11,100,026.00
2	EQUIPAMIENTO	802,918.22		802,918.22
3	MOBILIARIO	440,305.71	8.49	440,314.20
4	EXPEDIENTE TÉCNICO	234,106.08	-39,541.80	194,564.28
5	SUPERVISIÓN	602,748.75	196,192.70	798,941.45
6	LIQUIDACIÓN	32,391.00		32,391.00
7	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	93,247.61	4,939.80	98,187.41
	TOTAL	10,939,793.31	2,527,549.25	13,467,342.56

Que, mediante Carta n.º UEI/2031-2023, de fecha 26 de octubre de 2023, la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita a la Dirección General de Administración la aprobación de la actualización del monto inversión del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNALM” con código único n.º 2351717, siendo el nuevo monto de inversión la suma que asciende a S/ 13 467 342,56 (Trece millones cuatrocientos sesenta y siete mil trescientos cuarenta y dos con 56/100 soles); Que, mediante Comunicación n.º 3045-2023/DIGA, de fecha 31 de octubre de 2023, la Dirección General de Administración solicita la aprobación de la actualización del monto inversión del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNALM”, con código único n.º 2351717, siendo el nuevo monto de inversión la suma que asciende a S/ 13 467 342,56 (Trece millones cuatrocientos sesenta y siete mil trescientos cuarenta y dos con 56/100 soles); Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** APROBAR el nuevo monto del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNALM”, con código único n.º 2351717 por un monto de S/ 13 467 342,56 (Trece millones cuatrocientos sesenta y siete mil trescientos cuarenta y dos con 56/100 soles); **ARTÍCULO 2.-** ENCARGAR a la Dirección General de Administración la coordinación y cumplimiento de la presente resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 02 de noviembre de 2023
TR. N.º 0621-2023-R-UNALM

-4-

Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,




SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCL,R,UPP,OPL,UEI,DIGA